



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de abril del 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 04-2017, de fecha 07 de abril del 2017, del tratamiento del pedido del Consejera Regional Wanre Reyes López, relativo a: “Que se emita un Acuerdo de Consejo Regional por la negativa de la Sra. Carmen Garay de entregar información a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39° señala que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, el Consejero Regional Wanre Reyes López propuso al Pleno del Consejo Regional que se recomiende al Gobernador Regional de Tumbes apertura proceso administrativo disciplinario a los funcionarios que hayan incurrido en falta administrativa, por presuntamente haberse ocultado información pública, relacionada al Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con énfasis en la Adquisición de las Ambulancias”.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes apertura proceso administrativo disciplinario a los funcionarios que hayan incurrido en falta administrativa, por presuntamente haberse ocultado información pública, relacionada al Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en la Adquisición de las Ambulancias”.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. Liz Yaqueline Campos Feijóo
CONSEJERO REGIONAL